



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 NOV 2020

RES. H. N°

0693/20

Expte. N° 5070/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Prof Hernán Sosa solicita incremento definitivo de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto, en la asignatura "Introducción a la Literatura" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE el incremento de dedicación definitivo solicitado se encuentra en concordancia con la solicitud de Modificación de Planta realizada al Consejo Superior mediante Resolución H.0586/20.

QUE el docente de referencia presenta su acuerdo explícito y el correspondiente Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela, tal como lo requiere el Artículo 7° de la Resolución CS-390/13.

QUE rola en las presentes actuaciones el correspondiente informe económico financiero de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 155 aconseja dar curso favorable a lo solicitado

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 03 de noviembre de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el Prof. Carlos Hernán Sosa, DNI 25.961.178, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento definitivo de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto, en la asignatura "Introducción a la Literatura" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento definitivo de dedicación a favor del docente de referencia.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes de la Modificación de Planta de la Escuela de Letras solicitada al Consejo Superior mediante Resolución H.0586/20.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.

GAC/az

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa